

**INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO OBRA CIVIL  
DEC. 268/020****1. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN****FORMA DE PRESENTACIÓN**

Toda la documentación deberá ser presentada de acuerdo a la Planilla de Contralor y considerando el presente documento. No se admitirá la entrega de información parcial.

**En formato papel:** La Declaración Jurada de Cumplimiento Obra Civil (de aquí en más DJ OC) deberá presentarse impresa, con un timbre profesional, y en dos vías, una de las cuales será sellada y devuelta como constancia de entrega de la información.

- la impresión debe ser EN DOBLE FAZ.
- debe estar firmada por el representante legal ante la COMAP y contener la firma del profesional habilitado Arquitecto y/o Ing. Civil.

**En formato magnético:** La información digital se presentará en dos vías en folios separados.

La información deberá estar correctamente clasificada en forma separada en UNA CARPETA denominada: "CONTROL Y SEGUIMIENTO OBRA CIVIL" bajo los términos establecidos en la Planilla de Contralor.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZOS**

La información de seguimiento Obra Civil tanto en formato impreso como digital, deberá ser presentada ante el Ministerio evaluador del proyecto que corresponda.

**La DJ OC y demás documentación requerida, se presentará por ÚNICA VEZ** al momento que se lleve a cabo el primero de los siguientes ítems:

- el cierre inmediato en que se informe desistimiento de obra e inversiones, dentro del cronograma de inversiones.
- el cierre inmediato a la finalización de la obra y sus inversiones, en caso que la misma se haya producido antes de la culminación del cronograma de inversiones.
- el cierre inmediato a la finalización del cronograma de inversiones.

Para el caso que el proyecto contenga más de una obra comprometida, las exigencias explicitadas sobre la información de seguimiento aplican para cada una de las obras.

El plazo de presentación será dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio económico que corresponde informar.

Se deja constancia que la documentación solicitada en el presente instructivo se considera requerimiento mínimo y deberá estar disponible, así como podrá ser requerida su presentación:

- en oportunidad de actuación por parte del área.
- en oportunidad de una solicitud por parte de la empresa, que amerite el análisis de dicha información (repuntuación, reformulación, enajenación, etc.)
- a solicitud del sector de control y seguimiento obra civil cuando lo entienda pertinente.

Sin perjuicio de lo previsto, los beneficiarios deberán facilitar cualquier otra información o documentación que se estime necesaria para dar seguimiento al proyecto que recibió la promoción.

## 2. GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN

### 2.1 RECTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

En el caso de corregir la información de seguimiento obra civil, la empresa en la DJ OC, deberá seleccionar el ítem RECTIFICACIÓN y volver a presentar toda la información de seguimiento obra civil según el ítem 2.3 del presente instructivo.

<b>DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO CONTROL Y SEGUIMIENTO OBRA CIVIL</b> DECRETO N° 268/020 - reglamentación COMAP		<b>COMAP</b> Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones	pag.1
<b>Datos de la empresa (*)</b>			
Nombre o denominación	0		
N° RUT	0	Cierre de ejercicio	00/01/1900

### 2.2 PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Las empresas que cuenten con proyectos de inversión promovidos por el Poder Ejecutivo, deberán mantener la documentación original que respalde las inversiones ejecutadas, durante 10 años.

### 2.3 INFORMACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO OBRA CIVIL

Documentación requerida en el plazo establecido en el ítem 1 del presente instructivo:

- DJ OC.
- Planilla de Obra Civil.
- Relevamiento Fotográfico. (de aquí en más RF)
- Planos de la obra ejecutada.
- Memoria descriptiva y constructiva. (de aquí en más MDC)
- Rubrado de la obra ejecutada, para obras cuyo monto sea mayor o igual a UI 3.500.000.
- Especificaciones correspondientes a proyectos mixtos.

Los planos, memorias, relevamiento fotográfico y rubrado deberán presentarse por cada una de las obras que se informan, en carpetas independientes en el formato magnético. Se le asigna a cada una de estas el número que le corresponde de la planilla/s de obra, de manera de poder identificarlas claramente con la información suministrada.

### **Documentación requerida Control y Seguimiento-Obra Civil:**

El objetivo es informar claramente la obra comprometida efectivamente ejecutada y sus inversiones, por lo que se solicita que la empresa presente la información complementaria necesaria para su fácil comprensión, aun cuando no este requerida en el presente instructivo.

- **Declaración Jurada de la Obra e Inversión Ejecutada (DJ OC)**

Se presenta de acuerdo a lo establecido en el ítem 1 del presente instructivo.

**Corresponde tener en cuenta que las celdas que contienen (\*) en la DJ OC, se encuentran hipervinculadas a la Planilla de Obra Civil, situación por la cual esta última (Planilla de Obra Civil) deberá completarse en primera instancia.**

La DJ OC deberá ser completada en su totalidad.

En caso que la obra no se haya iniciado, o que se haya desistido de su ejecución, o que se informe sobre obras asociadas a reformas o mejoras y su inversión sea menor o igual a UI 100.000, no es requisito indispensable la firma de un Arquitecto y/o Ingeniero Civil.

- **Planilla de Obra Civil.**

Es un documento que viene asociado a la **DJ OC**, teniendo valor de **Declaración Jurada** toda la información que se complete en la misma.

Para su fácil comprensión, algunas celdas poseen comentarios explicativos, y algunas de ellas contienen listas desplegables para su opción.

Además de las celdas hipervinculadas con la **DJ OC**, se deberá completar la totalidad de la **Planilla de Obra Civil** según corresponda.

Se completa una hoja de cálculo por cada una de las obras que se informa.

Se entiende por informar "cada obra" aquellas:

- que se encuentran ubicadas en diferentes padrones, localidades o departamentos,
- que estén en el mismo padrón o solar pero sean construcciones conceptualmente independientes,
- que estén en el mismo padrón o solar pero se ejecuten en diferente periodo.

Cada obra deberá identificarse con un número en orden ascendente, en cada hoja de la planilla obra civil. Este número se mantendrá siempre que se presente información de seguimiento obra civil sobre la misma.

Se debe informar la inversión ejecutada total de la obra (\$ y UI), así como la inversión elegible total de la obra en las columnas correspondientes de la Planilla de Obra a esos efectos. (\$ y UI)

En aquellos casos que la obra contenga inversiones que conceptualmente no sean elegibles, la empresa deberá informarla en la columna: Inversión no elegible total ejecutada obra civil (\$)

- **Relevamiento Fotográfico. (RF)**

Se solicita entregar en formato magnético extensión jpg, las fotos necesarias para una fácil comprensión del proceso de la obra del proyecto de inversión.

- **Planos de la obra efectivamente ejecutada objeto de la información de seguimiento obra civil.**

Se presenta a escala y acotado (versión dwg o dxf) en formato magnético.

Corresponde se identifique las construcciones y espacios exteriores afectadas al proyecto de inversión, mediante sombreados independientes donde se diferencie: obra nueva, reforma, infraestructura, con sus metrajes (área afectada a la obra) y destinos.

La información aportada en los recaudos deberá conciliar con lo informado en la Planilla de Obra Civil.

Las empresas que hayan presentado proyectos de inversión que incluyan obras civiles clasificadas como reformas o mejoras (por lo tanto que no incluyan obra nueva) y a su vez la inversión en obra sea menor o igual a UI 300.000 se les exime de la presentación de los planos, sin perjuicio que Control y Seguimiento Obra Civil pueda llegar a solicitar los recaudos que considere pertinentes.

- **Memoria descriptiva y constructiva de la obra ejecutada. (MDC)**

Este documento deberá contener una breve descripción de los rubros ejecutados en cuanto a materiales y sistemas constructivos empleados.

- **Rubrado de la obra, para inversiones mayores o iguales a UI 3.500.000**

Para obras cuyos montos sea mayor o igual a UI 3.500.000 se deberá presentar un rubrado de la obra ejecutada, con sus inversiones totales asociadas a los mismos. (sin incluir IVA)

Rubrado: planilla que contiene un listado con los distintos rubros y sub rubros que componen la obra, con sus correspondientes unidades de medida, cantidad o metraje, precio unitario, precio total, leyes sociales, etc.  
Ejemplos rubros generales: implantación, movimientos de tierra, estructura, albañilería, terminaciones, instalaciones, limpieza de obra, etc.

- **Especificación correspondiente a proyectos mixtos.**

Para el caso de aquellas obras que contengan sectores que no sean elegibles según el proyecto de inversión comprometido, la empresa deberá identificar:

- en la Planilla de Obra Civil la inversión total, discriminando los montos elegibles y no elegibles.
- en los planos, el sector no elegible mediante un sombreado
- en la totalidad de los recaudos la información que corresponda para su correcto entendimiento.

- **Otros documentos que deben estar disponibles.  
(esta documentación NO DEBERÁ SER PRESENTADA, solo deberá estar disponible en caso de ser requerida por el sector Obra Civil)**

Se deja constancia que Control y Seguimiento Obra Civil podrá solicitar y/o ampliar, en cualquier instancia, la información que considere necesaria para el seguimiento del proyecto, como ser:

- Planilla de rubrado e inversiones efectivamente ejecutadas esta Planilla contendrá la apertura de las inversiones totales por rubro con sus metrajes, informadas en la **DJ OC**. Se presentará en hoja de cálculo y papel bajo Declaración Jurada firmada por el profesional actuante y el representante legal.

El rubrado con metrajes y las inversiones ejecutadas, como los porcentajes de avance de obra físico se presentarán para cada una de las obras que comprenden el proyecto de inversión.

Certificados de avance de obra físico y sus inversiones ejecutadas avaladas por el profesional actuante (en caso de presentar comprobantes ante contable los mismos deberán referenciarse a las inversiones por rubros especificados en Planilla de rubrado y cronograma de Inversiones ejecutadas).

- Recaudos escritos y planos del proyecto ejecutivo correspondiente a la obra autorizada bajo normativa nacional y departamental (versión pdf, dwg y/o dwf). Ej.: memoria descriptiva y constructiva de la obra ejecutada, planos de albañilería, planos de estructura, planos de instalaciones, etc.
- Planos de mensura y fraccionamiento de la obra ejecutada en caso de régimen PH.
- Ante BPS: Inscripción, cierre de obra, Comprobantes y Nóminas en caso de corresponder, original a la vista y copia.
- Permiso de Construcción y/o Final de obra en caso de corresponder, original a la vista y copia.
- Contratos y presupuestos del contratista y subcontratistas que avalen los comprobantes.
- Formularios 1 y 2 presentados ante seguimiento contable, donde se concilien las inversiones informadas en la planilla de obra civil al sector de seguimiento obra civil.